

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

CONTENIDO

1. Presentación.....	3
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	6
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....	7
4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021	14
4.1. Información Presupuestal y Financiera	14
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	17
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.....	51
4.4. Estado de la Deuda Pública.....	56
4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	57
4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	59
4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	61
4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	71
4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	73
4.10. Procedimientos Jurídicos.....	74
4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.....	75
5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	77
5.1. Información Presupuestal y Financiera.....	77
5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	80
5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.....	111
5.4. Estado de la Deuda Pública.....	114

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	115
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	117
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	119
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	129
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	131
5.10. Procedimientos Jurídicos.	132
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	133
6. Seguimiento al Resultado del Informe.	135

Anexos:

I. Administración 2017–2021- Periodo: Del 1° de enero al 30 de agosto

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

II. Administración 2021–2024- Periodo: Del 31 de agosto al 31 de diciembre

II.1. Estados Financieros

II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

1. Presentación.

El Congreso del Estado, conforme a su facultad soberana, analiza, autoriza y decreta el Presupuesto de Egresos para el estado de Tlaxcala de cada ejercicio fiscal, en el mismo se determina la cuantía anual y la forma en que los entes públicos dispondrán de los recursos públicos para el cumplimiento de su objeto, fines o programas, de tal forma que su evaluación por las instancias de fiscalización competentes, sea el punto de partida para verificar la veracidad de su correcta aplicación.

La Rendición de Cuentas que realizan los entes fiscalizables a través de los servidores públicos que tienen a su cargo la responsabilidad de velar por el interés público, es fundamental en los sistemas de gobierno democráticos, por tanto, es congruente que la presentación de la Cuenta Pública sea ante el Congreso, en virtud de que fue quien autorizo el destino de los mismos a través de programas y proyectos presupuestarios.

La Fiscalización Superior, es un mandato constitucional, que considera el análisis del presupuesto de egresos que determina la forma y temporalidad del ejercicio fiscal, la ministración de recursos federales y estatales a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Finanzas, el ejercicio de recursos por parte de los entes públicos, la revisión de cuentas públicas a través de auditorías en que se determinan observaciones y recomendaciones por el Órgano de Fiscalización Superior, hasta llegar al estudio de las diversas responsabilidades de los servidores públicos que conforman la administración pública estatal o municipal; lo anterior se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 3 Extraordinario, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, vigente a partir del 1º de enero de 2020, así como del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 Extraordinario, de fecha veinte de marzo del 2020 y demás normativa aplicable, por lo tanto el presente Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se emite de conformidad con dichos ordenamientos legales, en ese sentido el Órgano de Fiscalización Superior, se encuentra legalmente facultado para emitir el presente **Informe Individual de Resultados**.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables con la finalidad de

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como, el de evaluar el desempeño y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de sus programas o proyectos.

La fiscalización superior se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad, lo que permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como, lo señalado en las leyes aplicables en la materia.

De acuerdo a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicaron **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño** a los entes públicos, las observaciones y recomendaciones fueron notificadas, a efecto de que presentaran su solventación en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que este Órgano de Fiscalización Superior realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, lo anterior de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de disciplina, legalidad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de El Carmen Tequexquitla, del ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente **Informe Individual de Resultados**, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable en dos periodos, uno comprendido del 1º de enero al 30 de agosto y otro del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, debido al cambio de autoridades municipales, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior.

Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozcan sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	30 de abril de 2021	En tiempo	0
Abril-Junio	30 de julio de 2021	En tiempo	0
Julio-Septiembre	29 de octubre de 2021	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	27 de enero de 2022	En tiempo	0

El **Municipio de El Carmen Tequexquitla** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/2883/2021	03 de noviembre de 2021	Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)
OFS/2628/2021	19 de noviembre de 2021	Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM)
		Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

En las ordenes de auditoría, se establece que la revisión de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal y presupuestal 2021**, comprende dos periodos, el primero del **01 de enero al 30 de agosto 2021** y el segundo, del **31 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, con la finalidad de delimitar

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	31,769,994.62	34,250,316.95	35,464,172.31	31,170,220.39	87.9
FISM	21,976,214.00	21,976,426.28	23,477,338.56	20,536,887.89	87.5
FORTAMUN	11,703,477.64	11,801,264.65	12,981,832.12	9,771,729.92	75.3
PRODDER	0.00	346,847.98	0.00	0.00	0.0
TPG	0.00	200,211.24	200,000.28	139,650.00	69.8
FFOAM	0.00	500,297.08	287,841.18	287,841.18	100.0
OTROS RECURSOS	1,764,720.00	0.00	0.00	0.00	0.0
TOTAL	67,214,406.26	69,075,364.18	72,411,184.45	61,906,329.38	85.5

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Período Revisado

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintiuno y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

La aplicación y resultados de los citados procedimientos de auditoría a la Cuenta Pública, de manera análoga al resto del país, corresponden presupuestal y fiscalmente del **01 de enero al 31 de diciembre del 2021**; la información del presente informe se dividió en dos apartados con la finalidad de delimitar las actuaciones y responsabilidades que en su caso deriven a los servidores públicos en el desempeño del cargo, puesto o comisión conforme a la temporalidad en sus funciones, toda vez que en el citado ejercicio hubo cambio de administraciones municipales y estatal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021

4.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, al 30 de agosto del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos)	Alcance %
	Presupuesto Autorizado Inicial (a)	Recibido 01 enero al 30 agosto (b)	Devengado 01 enero al 30 agosto (c)	01 enero a 30 agosto (d)	01 enero a 30 agosto e = (d/c)*100
IF y PIE	31,769,994.62	23,493,024.31	23,982,678.02	21,477,441.89	89.6
FISM	21,976,214.00	15,383,347.00	17,580,971.20	14,916,088.71	84.8
FORTAMUN	11,703,477.64	6,827,059.49	7,905,986.70	6,046,827.21	76.5
PRODDER	0.00	2.98	0.00	0.00	0.0
TPG	0.00	200,211.22	200,000.28	139,650.00	69.8
FFOAM	0.00	500,205.22	0.00	0	0.0
OTROS RECURSOS	1,764,720.00	0.00	0.00	0	0.0
TOTAL	67,214,406.26	46,403,850.22	49,669,636.20	42,580,007.81	85.7

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 30 de agosto del dos mil veintiuno.

Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala
Estado de situación financiera al 30 de agosto del 2021
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	405,463.91	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,852,689.02	
Derechos a recibir bienes o servicios	246,969.75	
Total de Activos Circulantes	2,505,122.68	
No circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	154,000.00	
Bienes muebles	10,934,971.33	
Total de Activos No Circulante	11,088,971.33	
Total del Activo		13,594,094.01
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	4,417,344.86	
Documentos por pagar a corto plazo	748,267.94	
Total de Pasivos Circulantes	5,165,612.80	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Aportaciones	1,638,958.14	
Resultado del Ejercicio	-3,339,986.38	
Resultado de ejercicios anteriores	10,129,509.45	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	8,428,481.21	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		13,594,094.01

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 30 de agosto de 2021. (De acuerdo a la situación)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado y devengado por capítulo del gasto; recursos sobregirados y muestra el déficit.

Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos al 30 de agosto (b)	Diferencia C=(b-a)	% d=(b/a)*100
1	Impuestos	804,278.15	665,001.11	-139,277.04	82.7
4	Derechos	1,890,588.52	1,585,093.92	-305,494.60	83.8
5	Productos	7,225.95	142,349.74	135,123.79	1,970.0
6	Aprovechamientos	7,130.00	19,276.00	12,146.00	270.4
8	Participaciones y Aportaciones	64,505,183.64	43,992,129.45	-20,513,054.19	68.2
Suman los Ingresos		67,214,406.26	46,403,850.22	-20,810,556.04	69.0

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 30 de agosto Autorizado (b)	Devengo acumulado Al 30 de agosto (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	27,976,166.30	16,727,589.83	18,709,073.40	-1,981,483.57	111.8
2000	Materiales y suministros	6,487,721.73	4,698,349.93	4,947,087.53	-248,737.60	105.3
3000	Servicios generales	7,844,584.23	5,236,386.61	4,818,312.70	418,073.91	92.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,165,000.00	845,564.00	2,011,334.48	-1,165,770.48	237.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	65,800.00	-65,800.00	0.0
6000	Inversión pública	23,740,934.00	19,345,691.20	19,118,028.09	227,663.11	98.8
Suman los egresos		67,214,406.26	46,853,581.57	49,669,636.20	-2,816,054.63	106.0

Diferencia (+Superávit -Déficit) **-3,265,785.98**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de agosto 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.2.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)

Del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$23,493,024.31**, devengaron **\$23,982,678.02**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,640,573.89**, que comprende irregularidades entre otras, **Gastos pagados sin documentación comprobatoria, Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa), Pago de gastos improcedentes, Obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas (Para término de administración), Pago de obras sin acreditar su existencia física y Volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos. (C.F. 1º R-2).

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- De enero a agosto del ejercicio fiscal 2021 se detectó el otorgamiento de recursos públicos al Tesorero Municipal por \$4,584,136.70, los cuales registraron contablemente como "gastos a comprobar"; situación que es indebida ya que todo pago debe ser directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios. (C.F. 1º PRAS-3).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por adquisición de 265 lonas impresas; sin embargo, existen irregularidades y omisiones en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa de gasto. Monto observado \$141,230.00 (C.F. 1º PDP-4)
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por 50 perifoneo en el Municipio y comunidades para campaña contra Covid-19 y evento de baile de feria anual del municipio, no obstante, se detectaron irregularidades y omisiones en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa de gasto. Además, se realizó compulsa a proveedor sin ser localizado en su domicilio fiscal. Monto observado \$895,000.00 (C.F. 1º PDP-6)
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago de gratificación de fin de año otorgada al personal de presidencia; sin embargo, se detectaron irregularidades y omisiones en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Monto observado \$227,953.27 (C.F. 1º PDP-8)
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago de nómina e Indemnización y Liquidación al Personal; sin embargo, por el pago de las liquidaciones al personal, no integran la documentación comprobatoria y justificativa de gasto. Monto observado \$1,364,560.20. (C.F. 1º PDP-9).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$1,364,560.20. (C.F. 1º PDP-9).

- De la revisión efectuada al municipio, se identificó que de las pólizas solicitadas mediante requerimiento No. 01/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, algunas de ellas no fueron entregadas a esta Institución de Fiscalización, en consecuencia, existe falta documentación

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

comprobatoria y justificativa que sustente el registro contable al gasto. Monto observado \$129,400.00. (C.F. 1° PDP-11 y 12).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$60,800.00. (C.F. 1°PDP-12)

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por la adquisición de cemento, alambre y varilla, para bacheo en diferentes calles del municipio; así como tapa de fierro para boca de pozo; sin embargo, se detectaron irregularidades y omisiones en la integración de la documentación justificativa del gasto. Monto observado \$97,230.00. (C.F. 1° PDP-2 y 3).
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por adquisiciones de 200 despensas; sin embargo, se detectaron irregularidades y omisiones en la integración de la documentación justificativa de gasto. Monto observado \$69,600.00. (C.F. 1° PDP-7).
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por la adquisición de papelería, material de oficina, equipo de cómputo e impresión, material de protección personal, pintura amarilla para tránsito en calles del municipio, plásticos para el hogar, cubreboca tricapa termosellado y gel antibacterial para manos, entre otros; no obstante, se detectaron irregularidades y omisiones en la integración de la documentación justificativa del gasto. Monto observado \$335,569.78. (C.F. 1° PDP-10).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar parcialmente un importe de \$88,000.04 (C.F. 1° PDP-10)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se identificaron 33 partidas con sobregiro presupuestal por \$18,745,753.12, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

\$2,218,345.95, 2000 Materiales y Suministros \$1,557,676.12, 4000 Subsidios, transferencias y subvenciones \$1,251,000.48, y 6000 Inversión Pública \$13,189,116.93. (C.F. 1° PRAS-1).

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- No aplica

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Realizaron pago por mantenimiento a la unidad vehicular marca Dodge, Durango, Modelo 2013, No. de serie 1C4SDHDT1DC699627, placas XUX551A, color negro; sin embargo, dicho vehículo no es propiedad del municipio. Monto observado \$27,980.01. (C.F. 1° PDP-5).

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El municipio presenta al término de la administración 2017-2021 obligaciones financieras por retenciones de ISR., que no fueron enterados y no tiene liquidez para su pago. Monto observado \$267,392.04. (C.F. 1° PDP-1).
- Al término de la administración 2017-2021 el municipio presenta obligaciones financieras por \$435,716.72, principalmente por "Proveedores de Bienes y Servicios", "Proveedores de Inversión Pública" y "Otros Documentos por Pagar", de las cuales no tiene liquidez para el pago. (C.F. 1° PRAS-2).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató que las adquisiciones de bienes muebles se encuentran registradas, clasificadas y cuantificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica para este procedimiento.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De las 4 obras bajo la modalidad de contrato el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, el importe del recurso recibido, la obra y acciones a realizar, el costo de estas, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las 4 obras bajo la modalidad de contrato, el municipio presenta acta de priorización de obra pública que identifican los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De las obras con número 21FG01, 21FG02, 21FG03 y 21FG07 por un importe pagado de \$761,473.45, el municipio cumple con las modalidades de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De las obras con número 21FG01, 21FG02 y 21FG07 por un importe pagado de \$560,020.00, el municipio no cumple con las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- De las obras con número 21FG01, 21FG02, 21FG03 y 21FG07 por un importe pagado de \$761,473.45, no presentan las fianzas de cumplimiento correspondientes. (CO, 1º PRAS – 1, 2, 3, 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo e importe contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las obras con número 21FG01, 21FG02 y 21FG07 por un importe pagado de \$560,020.00, no cumplen de acuerdo con el plazo e importe pactados.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las obras con número 21FG01 y 21FG02 por un importe pagado de \$360,020.00, no están soportadas bajo estimaciones y generadores correspondientes. (CO, 1º PRAS – 1, 2).

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, de la obra número 21FG03 por un importe de \$37,998.82. (CO, 1º PDP – 3, 4).
- Se detectaron pago de obras sin acreditar su existencia física, de las obras, número 21FG01, 21FG02 y 21FG07 por un importe de \$560,020.00. (CO, 1º PDP – 1, 2, 5).

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De las obras con número 21FG01, 21FG02, 21FG03 y 21FG07 por un importe pagado de \$761,473.45, no presentan las fianzas de vicios ocultos correspondientes. (CO, 1º PRAS – 1,2, 3, 4).

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2. 2 Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$15,383,347.00**, devengaron **\$17,580,971.20**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$12,752,856.08**, que comprende irregularidades entre otras, **Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados, Recursos públicos otorgados no comprobados, Pago de obras sin acreditar su existencia física, Conceptos de obra pagados no ejecutados y Volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al término de la administración 2017-2021 existen saldos en la cuenta deudores diversos por concepto de recursos públicos otorgados no comprobados o reintegrados. Monto observado de \$45,796.00. (C.F. 1º PDP-1).
- El municipio presenta al término de la administración 2017-2021 saldos en la cuenta de responsabilidad de funcionarios por préstamos entre programas, que no fueron reintegrados. Monto observado \$595,971.21. (C.F. 1º PDP-2).
- De enero a agosto del ejercicio fiscal 2021 se detectó el otorgamiento de recursos públicos al Tesorero Municipal por \$1,295,600.00, los cuales registraron contablemente como "gastos a comprobar"; situación que es indebida ya que todo pago debe ser directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios. (C.F. 1º PRAS-2).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El municipio realizó sus registros contables, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, están soportados con la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento del FISM, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al término de la administración 2017-2021 el municipio presenta obligaciones financieras por \$2,202,657.90, principalmente por "Proveedores de Inversión Pública", de las cuales no tiene liquidez para el pago (C.F. 1º PRAS-1).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar parcialmente un importe de \$ 699,749.86 (C.F. 1º PRAS-1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la revisión realizada al inventario de bienes muebles al término de la administración 2017-2021, se constató que realizaron la baja en el "Sistema de Contabilidad Gubernamental IV (SCGIV) de bienes muebles desincorporados del inventario municipal por un importe de \$306,570.84. Cabe mencionar que se solicitó las pólizas contables y su documentación soporte mediante requerimiento No.01/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021; sin que el municipio la entregara a esta institución de fiscalización. (C.F. PRAS-3)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El municipio no presentó los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- De las 50 obras bajo la modalidad de contrato el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, del importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las 50 obras, el municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifican los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras con número 21FISM01, 21 FISM05, 21 FISM08, 21 FISM09, 21 FISM10, 21 FISM11, 21 FISM12, 21 FISM13, 21 FISM15, 21 FISM16, 21 FISM22, 21 FISM24, 21 FISM25, 21 FISM27, 21 FISM28, 21 FISM29, 21 FISM30, 21 FISM31, 21 FISM32, 21 FISM33, 21 FISM34, 21 FISM35, 21 FISM39, 21 FISM42, 21 FISM43, 21 FISM44, 21 FISM45, 21 FISM50, 21 FISM51, 21 FISM52, 21 FISM53, 21 FISM55, 21 FISM56, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62, 21 FISM63, 21 FISM64, 21 FISM65, 21 FISM66, 21 FISM68, 21 FISM72, 21 FISM77, 21 FISM67, 21 FISM74, 21 FISM75, 21 FISM76 y 21 FISM78 por un importe de \$14,916,088.71 el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la legislación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De las obras con número 21FISM01, 21 FISM05, 21 FISM08, 21 FISM09, 21 FISM10, 21 FISM11, 21 FISM12, 21 FISM13, 21 FISM15, 21 FISM16, 21 FISM22, 21 FISM24, 21 FISM25, 21 FISM27, 21 FISM28, 21 FISM29, 21 FISM30, 21 FISM31, 21 FISM32, 21 FISM33, 21 FISM34, 21 FISM35, 21 FISM39, 21 FISM42, 21 FISM43, 21 FISM44, 21 FISM45, 21 FISM50, 21 FISM51, 21 FISM52, 21 FISM53, 21 FISM55, 21 FISM56, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62, 21 FISM63, 21 FISM64, 21 FISM65, 21 FISM66, 21 FISM68, 21 FISM72, 21 FISM77, 21 FISM67, 21 FISM74, 21 FISM75, 21 FISM76 y 21 FISM78 por un importe de \$14,916,088.71 están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

- De las obras con número 21FISM01, 21 FISM05, 21 FISM08, 21 FISM09, 21 FISM10, 21 FISM11, 21 FISM12, 21 FISM13, 21 FISM15, 21 FISM16, 21 FISM22, 21 FISM24, 21 FISM25, 21 FISM27, 21 FISM28, 21 FISM29, 21 FISM30, 21 FISM31, 21 FISM32, 21 FISM33, 21 FISM34, 21 FISM35, 21 FISM39, 21 FISM42, 21 FISM43, 21 FISM44, 21 FISM45, 21 FISM50, 21 FISM51, 21 FISM52, 21 FISM53, 21 FISM55, 21 FISM56, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62, 21 FISM63, 21 FISM64, 21 FISM65, 21 FISM66, 21 FISM68, 21 FISM72, 21 FISM77, 21 FISM67, 21 FISM74, 21 FISM75, 21 FISM76 y 21 FISM78 por un importe de \$14,916,088.71 el municipio no garantiza el anticipo y el cumplimiento. (CO, 1° PRAS – 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64).

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo e importe contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De las obras con número 21 FISM01, 21 FISM05, 21 FISM16, 21 FISM22, 21 FISM25, 21 FISM27, 21 FISM28, 21 FISM29, 21 FISM30, 21 FISM32, 21 FISM33, 21 FISM34, 21 FISM35, 21 FISM39, 21 FISM42, 21 FISM43, 21 FISM44, 21 FISM50, 21 FISM51, 21 FISM52, 21 FISM53, 21 FISM55, 21 FISM56, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62, 21 FISM63, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62 y 21 FISM63 por un importe de \$10,498,827.74 no se ejecutaron de acuerdo con el plazo e importe pactados. (CO, 1° PDP 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39).

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las obras con número 21FISM01, 21 FISM05, 21 FISM08, 21 FISM09, 21 FISM10, 21 FISM11, 21 FISM12, 21 FISM13, 21 FISM15, 21 FISM16, 21 FISM22, 21 FISM24, 21 FISM25, 21 FISM27, 21 FISM28, 21 FISM29, 21 FISM30, 21 FISM31, 21 FISM32, 21 FISM33, 21 FISM34, 21 FISM35, 21 FISM39, 21 FISM42, 21 FISM43, 21 FISM44, 21 FISM45, 21 FISM50, 21 FISM51, 21 FISM52, 21 FISM53, 21 FISM55, 21 FISM56, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62, 21 FISM63, 21 FISM64, 21 FISM65, 21 FISM66, 21 FISM68, 21 FISM72, 21 FISM77, 21 FISM67, 21 FISM74, 21 FISM75, 21 FISM76 y 21 FISM78 por un importe de \$14,916,088.71 están soportadas con las estimaciones respectivas y con los números generadores.
- De la obra 21FIS77 por un monto \$42,303.62, se determinaron precios superiores a los del mercado. (CO, 1° PRAS – 9).

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados de las obras, 21 FISM08, 21 FISM15 y 21 FISM72 por un importe de \$74,879.84. (CO, 1° PDP 7, 8, 40 y 41).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectó volúmenes de obra devengados no ejecutados de las obras, 21 FISM66, 21 FISM76 y 21 FISM77 por un importe de \$138,842.66. (CO, 1° PRAS 3, 4, 6, 8, 12).
- Se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados en las obras 21 FISM10 y 21 FISM31 por un importe de \$535,473.18. (CO, 1° PDP 4, 16, 17, 18, 19).
- Se detectaron conceptos de obra devengados no ejecutados de la obra 21 FISM77 por un importe de \$28,746.59. (CO, 1° PRAS 7).
- Se detectaron pago de obras sin acreditar su existencia física de las obras, 21 FISM01, 21 FISM05, 21 FISM08, 21 FISM011, 21 FISM012, 21 FISM16, 21 FISM22, 21 FISM25, 21 FISM27, 21 FISM28, 21 FISM29, 21 FISM30, 21 FISM32, 21 FISM33, 21 FISM34, 21 FISM35, 21 FISM39, 21 FISM42, 21 FISM43, 21 FISM44, 21 FISM50, 21 FISM51, 21 FISM52, 21 FISM53, 21 FISM55, 21 FISM56, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62, 21 FISM63, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62 y 21 FISM63 por un importe de \$11,500,735.85. (CO, 1° PDP 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39).
- Se detectaron devengo de obras sin acreditar su existencia física de las obras, 21 FISM64, 21 FISM65, 21 FISM74 y 21 FISM75 por un importe de \$323,770.82. (CO, 1° PRAS 1, 2, 10, 11).

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras con número 21FISM01, 21 FISM05, 21 FISM08, 21 FISM09, 21 FISM10, 21 FISM11, 21 FISM12, 21 FISM13, 21 FISM15, 21 FISM16, 21 FISM22, 21 FISM24, 21 FISM25, 21 FISM27, 21 FISM28, 21 FISM29, 21 FISM30, 21 FISM31, 21 FISM32, 21 FISM33, 21 FISM34, 21 FISM35, 21 FISM39, 21 FISM42, 21 FISM43, 21 FISM44, 21 FISM45, 21 FISM50, 21 FISM51, 21 FISM52, 21 FISM53, 21 FISM55, 21 FISM56, 21 FISM58, 21 FISM59, 21 FISM60, 21 FISM61, 21 FISM62, 21 FISM63, 21 FISM64, 21 FISM65, 21 FISM66, 21 FISM68, 21 FISM72, 21 FISM77, 21 FISM67, 21 FISM74, 21 FISM75, 21 FISM76 y 21 FISM78 por un importe de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

\$14,916,088.71, no presentan fianza de vicios ocultos. (CO, 1° PRAS 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 53).

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron destinados a los fines previstos en la ley conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la ley conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2.3 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$6,827,059.49**, devengaron **\$7,905,986.70**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$807,176.34**, que comprende irregularidades, **Gastos pagados sin documentación comprobatoria y Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El municipio presenta al término de la administración 2017-2021 saldos en la cuenta responsabilidad funcionarios por préstamos entre programas, que no fueron reintegrados. Monto observado \$25,823.34. (C.F. 1º PDP-1).
- De enero a agosto del ejercicio fiscal 2021 se detectó el otorgamiento de recursos públicos al Tesorero Municipal por \$513,178.00, los cuales registraron contablemente como "gastos a comprobar"; situación que es indebida ya que todo pago debe ser directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios. (C.F. 1º PRAS-3).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por mantenimiento a camión compactador y carro de volteo de servicios municipales; sin embargo, existen irregularidades y omisiones en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa de gasto. Además, se realizó compulsa al proveedor sin ser localizado en su domicilio fiscal Monto observado \$350,668.00. (C.F. 1º PDP-2).
- De la revisión efectuada al municipio se identificó descuento que realizó la Secretaría de Finanzas a las participaciones del fondo; sin embargo, omiten integrar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente el registro contable al gasto y la retención del recurso. Monto observado \$ 209,107.00. (C.F. 1º PDP-3).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De la revisión efectuada al municipio, se identificó disminución de un saldo pendiente de cobro registrado en la cuenta del activo 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo; no obstante, de haber solicitado las pólizas de registro contable mediante requerimiento No. 01/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, omitieron integrar dichas pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que sustente el registro contable al gasto. Monto observado \$221,578.00. (C.F. 1º PDP-4).

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento del FORTAMUN, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al término de la administración 2017-2021 el municipio presenta obligaciones financieras por \$452,266.10, principalmente por nóminas, honorarios y otros servicios personales, y

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

proveedores de inversión pública, de las cuales no tiene liquidez para el pago. (C.F. 1° PRAS-1).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar parcialmente un importe de \$ 111,992.09. (C.F. 1° PRAS-1).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la revisión realizada al inventario de bienes muebles al término de la administración 2017-2021, se constató que realizaron la baja en el "Sistema de Contabilidad Gubernamental IV (SCGIV) de bienes muebles desincorporados del inventario municipal por un importe de \$149,308.70. Cabe mencionar que se solicitó la póliza contable y su documentación soporte

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

mediante requerimiento No.01/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021; sin que el municipio la entregara a esta institución de fiscalización. (C.F. 1° PRAS-4).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El municipio no presentó los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- De las 2 obras bajo la modalidad de contrato el municipio no hizo del conocimiento a sus habitantes, del importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- De las 2 obras, el municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifiquen los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De las obras 21FFM12 Y 21FFM13 por un importe de \$501,481.45, el municipio cumple con las modalidades de adjudicación de acuerdo a la legislación.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras 21FFM12 Y 21FFM13 por un importe de \$501,481.45, están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo e importe contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra 21FFM13 por un importe de \$300,028.00, no se ejecutó de acuerdo con el plazo e importe pactado. (CO, 1º PRAS - 1).

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras 21FFM12 Y 21FFM13 por un importe de \$501,481.45 están soportadas con las estimaciones respectivas y con los números generadores.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectó el devengo de la obra sin acreditar su existencia física, de la obra número 20 FISM59, por un monto de \$300,028.00. (CO, 1º PRAS – 1).

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras con número 21FFM12 Y 21FFM13 por un importe de \$501,481.45 el municipio no presento fianzas de vicios ocultos. (CO, 1º PRAS – 2, 3).

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2.4 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)

Del Fondo de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de un presupuesto recibido de **\$200,211.22**, devengaron **\$200,000.28**; y de la revisión a la cuenta pública y auditoría financiera; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$157,000.28**, que comprende irregularidades entre otras, **Gastos pagados sin documentación comprobatoria y Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)**.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al término de la administración 2017-2021 se constató que el municipio no cuenta con saldos por transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago para fomentar las capacidades organizacionales de las mujeres del municipio; sin embargo, existen irregularidades y omisiones en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa de gasto. Monto observado \$54,000.00. (C.F. 1º PDP-2).
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por apoyo en las actividades para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres del municipio; no obstante, se detectaron omisiones en la integración de la documentación justificativa del gasto. Monto observado \$103,000.28. (C.F. 1º PDP-1).

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento del Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al término de la administración 2017-2021 el municipio presenta obligaciones financieras por \$10,086.00 por 10% de retenciones ISR honorarios, de las cuales tiene liquidez para el pago. (C.F. 1° PRAS-2).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la revisión realizada al municipio se detectó la adquisición de mesas y sillas plegables por \$26,000.00, las cuales, la instancia ejecutora se obliga a que los mismos serán inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del convenio específico contenido en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021. (C.F. 1º PRAS-1).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con los recursos del fondo, el Municipio no realizó obra pública en el periodo del 01 de enero al 30 de agosto del 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2.5 Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM)

Del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios, de un presupuesto recibido de **\$500,205.22**, devengaron **\$0.00**; y de la revisión a la cuenta pública y auditoría financiera; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$212,500.00**, que comprende la irregularidad de: **Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados**.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El municipio presenta al término de la administración 2017-2021 saldos en la cuenta responsabilidad funcionarios por préstamos entre programas, que no fueron reintegrados. Monto observado \$212,500.00. (C.F. 1° PDP-1).
- De la revisión realizada al municipio, se identificó que de la póliza por un importe de \$166,000.00 solicitada mediante requerimiento No. 01/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, no fue entregada a esta Institución de Fiscalización, en consecuencia, existe falta documentación comprobatoria y justificativa que sustente el registro contable. (C.F. 1° PRAS-1).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar un importe de \$ 166,000.00. (C.F. 1° PRAS-1).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El municipio realizó sus registros contables, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, están soportados con la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- El municipio no realizó gastos con los recursos del fondo.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Al término de la administración 2017-2021, el municipio no ha realizado gastos con los recursos del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al término de la administración 2017-2021 el municipio no presenta obligaciones financieras por pagar.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El municipio no realizó gastos con los recursos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El municipio no realizó gastos con los recursos del fondo.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El municipio no realizó durante el periodo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Con los recursos del fondo, el Municipio no realizó acciones u obra pública en el periodo del 01 de enero al 30 de agosto del 2021.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con los recursos del fondo, el Municipio no realizó obra pública en el periodo del 01 de enero al 30 de agosto del 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 30 de agosto, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,593,496.47	1,425,360.20	2,168,136.27
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		605,400.06	88,000.04	517,400.02
Pago de gastos improcedentes		27,980.01	0.00	27,980.01
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	834,294.55	0.00	834,294.55
	Recursos públicos otorgados no comprobados	45,796.00	0.00	45,796.00
Obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas (Para término de administración)		267,392.04	0.00	267,392.04
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		112,878.67	0.00	112,878.67
Conceptos de obra pagados no ejecutados		535,473.18	0.00	535,473.18
Pago de obras sin acreditar su existencia física		12,060,755.85	0.00	12,060,755.85
Total		18,083,466.83	1,513,360.24	16,570,106.59

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de agosto 2021, por la cantidad **\$16,570,106.59**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

Conceptos de irregularidad más relevantes
Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al término de la administración 2017-2021.
<ul style="list-style-type: none">Se identificaron 33 partidas con sobregiro presupuestal por \$18,745,753.12, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales \$2,218,345.95, 2000 Materiales y Suministros \$1,557,676.12, 4000 Subsidios, transferencias y subvenciones \$1,251,000.48, y 6000 Inversión Publica \$13,189,116.93. (C.F.IF y PIE-PRAS-1)
Bienes muebles desincorporados en incumplimiento a la normatividad aplicable.
<ul style="list-style-type: none">De la revisión realizada al inventario de bienes muebles al término de la administración 2017-2021, se constató que realizaron la baja en el "Sistema de Contabilidad Gubernamental IV (SCGIV) de bienes muebles desincorporados del inventario municipal por un importe de \$306,570.84. Cabe mencionar que se solicitó la póliza contable y su documentación soporte mediante requerimiento No.01/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021; sin que el municipio la entregara a esta institución de fiscalización. (C.F. FISM. PRAS-3).De la revisión realizada al inventario de bienes muebles al término de la administración 2017-2021, se constató que realizaron la baja en el "Sistema de Contabilidad Gubernamental IV (SCGIV) de bienes muebles desincorporados del inventario municipal por un importe de \$149,308.70. Cabe mencionar que se solicitó la póliza contable y su documentación soporte mediante requerimiento No.01/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021; sin que el municipio la entregara a esta institución de fiscalización. (C.F.FORTAMUN-PRAS-4).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Asimismo, de las compulsas realizadas a proveedores y contratistas se encontraron irregularidades: inexistencia de las empresas de prestación de bienes y servicios o veracidad de la información señalada en sus comprobantes fiscales; toda vez que se constató que en el domicilio fiscal no se encuentra ubicado el establecimiento comercial a nombre del proveedor; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto		Importe		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, de los cuales se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el proveedor en el domicilio fiscal señalado en la constancia de situación fiscal. (2 Casos)	De la visita realizada a los proveedores no fueron localizados en su respectivo domicilio fiscal, por lo que no se acredita la materialización de las actividades u operaciones realizadas con el municipio. (C.F. IF y PIE PDP-6) (C.F. FORTAMUN PDP-2)	1,245,668.00	0.00	1,245,668.00
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el domicilio fiscal señalado en las facturas el proveedor o el local o establecimiento donde realizan sus actividades comerciales.	El domicilio fiscal señalado en las facturas del proveedor se encuentra cerrado, además no se observó infraestructura de oficinas ni bodegas de resguardo de maquinaria y/o material para el desempeño del giro de la empresa dedicada a la construcción, aunado a lo anterior, refieren locatarios cercanos que actualmente se encuentra sin dar servicio (1 caso PRAS)	0.00	0.00	0.00
	El domicilio fiscal señalado en las facturas del proveedor corresponde a casa habitación sin observar			

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
infraestructura de oficinas ni bodegas de resguardo de maquinaria y/o material para el desempeño del giro de la empresa dedicada a la construcción. (1 caso PRAS)			
El domicilio fiscal señalado en las facturas del proveedor corresponde a casa habitación sin observar infraestructura de oficinas ni bodegas de resguardo de maquinaria y/o material para el desempeño del giro de la empresa dedicada a la construcción, aunado a lo anterior, el proveedor refirió que no se dedica al ramo de la construcción (1 caso PRAS)			
El domicilio fiscal señalado en las facturas del proveedor corresponde a un giro diferente sin observar infraestructura de oficinas ni bodegas de resguardo de maquinaria y/o material para el desempeño del giro de la empresa dedicada a la construcción, aunado a lo anterior, la persona que atendió la compulsa refirió que desconoce al proveedor que citan las facturas. (4 caso PRAS)			

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
(Pesos)			
El domicilio fiscal señalado en las facturas del proveedor no fue localizado. (2 casos PRAS)			
Total	1,245,668.00	0.00	1,245,668.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, hasta el 30 de agosto del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles	154,000.00	0.00	0.00	154,000.00
Terrenos	154,000.00	0.00	0.00	154,000.00
Bienes Muebles	11,597,570.71	65,800.00	728,399.38	10,934,971.33
Muebles de Oficina y Estantería	390,479.09	0.00	20,400.64	370,078.45
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	29,328.28	0.00	6,760.48	22,567.80
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	832,395.35	5,000.00	266,190.30	571,205.05
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	2,299.60	0.00	1,809.60	490.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	62,091.00	0.00	19,592.00	42,499.00
Cámaras Fotográficas y de Video	82,398.51	0.00	11,313.01	71,085.50
Equipo médico y de laboratorio	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
Vehículos y equipo terrestre	8,509,580.00	0.00	0.00	8,509,580.00
Equipo de Defensa y Seguridad	200,000.01	0.00	10,000.00	190,000.01
Maquinaria y Equipo de Construcción	81,390.82	0.00	21,761.64	59,629.18
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,021,949.20	0.00	353,102.26	668,846.94
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	121,274.40	0.00	3,140.00	118,134.40
Herramientas y máquinas-herramienta	62,104.45	0.00	9,164.45	52,940.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Otros Equipos	127,704.40	0.00	0.00	127,704.40
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	41,575.60	60,800.00	5,165.00	97,210.60
Total	11,751,570.71	65,800.00	728,399.38	11,088,971.33

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021, el Patrimonio incremento \$65,800.00 por la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información por **\$5,000.00** y bienes artísticos, culturales y científicos por **\$60,800.00**, así como, una disminución de bienes muebles por **\$728,399.38** por concepto de desincorporación de bienes del inventario, como sigue: de muebles de oficina y estantería por \$20,400.64, muebles, excepto de oficina y estantería por \$6,760.48, equipo de cómputo y de tecnologías de la información por \$266,190.30, otros mobiliarios y equipo de administración por \$1,809.60, equipo y aparatos audiovisuales por \$19,592.00, cámara fotográficas y de video por \$11,313.01, equipo de defensa y seguridad por \$10,000.00, maquinaria y equipo de construcción por \$21,761.64, equipo de comunicación y telecomunicación por \$353,102.26, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos por \$3,140.00, herramientas y máquinas-herramientas por \$9,164.45 y bienes artísticos, culturales y científicos por \$5,165.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Registro e integración presupuestaria”**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de **1° de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	107.0%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	5.2%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	94.8%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$139.15
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	8.5%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	37.7%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	38.5%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	1,103.05
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	56
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	30.4%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	69.6%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	3.4%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** ejerció el 107.0% del total de los ingresos recibos durante el periodo. El **Municipio de El Carmen Tequexquitla** tuvo una autonomía financiera del 5.2% ya que el 94.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$139.15 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 8.5%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** erogó el 37.7% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 38.5% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** invirtió 1,103.05 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, la totalidad de obras fueron priorizadas por el **Consejo de Desarrollo**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Municipal, además de las 56 obras realizadas incluidas en la muestra, el 30.4% se encontraron terminadas y 69.6% se encontraron no iniciadas.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** solventó únicamente 6 de las 178 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2021:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1% elementos de seguridad pública por cada mil habitantes, en el periodo contó con 17 oficiales de policía
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,889 habitantes por unidad vehicular, contó con 6 unidades vehiculares
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto a 2020.	85.5% disminuyó el número de delitos, al pasar de 72 en 2020 a 11 en 2021.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	No acreditó la información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Definición	Resultado
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	2 oficiales de policía con licencia para portar arma de fuego, el 11.8% del total de elementos policiacos.

En el Municipio estuvieron en activo 17 oficiales de policía, lo que representó una cobertura de 1% de elementos policiacos por cada mil habitantes; para el periodo, que se revisó, contó con 6 unidades destinadas a las actividades de seguridad pública, lo que representó un aumento de 20% con relación al mismo periodo de 2020, en el que se contó con 5 patrullas; con relación al índice delictivo, registró una disminución de 85.5%, al pasar de 72 en 2020 a 11 en 2021, sin embargo no acreditó información con respecto al personal que cuenta con el Certificado Único Policial; con respecto al permiso de portación de armas solo 2 policías (11.8%); sin embargo, no presentó la evidencia, en incumplimiento de la normativa vigente.

(A.D. S.P. R, 1 Solventada, 2 No solventada)

Servicio de Alumbrado Público

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

Indicador	Definición	Resultado
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	12 habitantes por lámpara; siendo 17,332 habitantes y 1,400 lámparas.
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante el periodo enero a agosto 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	lo reportado para esta auditoría y lo informado en la Cuenta Pública fue por \$1,250,166.00.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo enero agosto 2021 con respecto al mismo de 2020	28% disminuyó el costo de energía eléctrica del alumbrado público durante el periodo
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$72.13 pesos por habitante anual

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

El municipio, contó con 1,400 lámparas de alumbrado público en funcionamiento, lo que representó una cobertura de 12 habitantes por lámpara; sin embargo omitió presentar el censo de alumbrado público y el programa de mantenimiento a la red de alumbrado; el municipio reportó en la cuenta pública y para esta auditoría un gasto de \$1,250,166.00, por concepto del pago de energía eléctrica para el alumbrado público; asimismo, el costo por el pago del servicio de energía eléctrica disminuyó en 28% con respecto al mismo periodo de enero a agosto de 2020, derivado del gasto se obtuvo que el costo promedio por habitante fue de \$72.13 por el servicio de alumbrado público.

(A.D. A.P. R, 2 solventada y 1 No Solventada)

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

Indicador	Definición	Resultado
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el periodo enero a agosto 2021 con respecto mismo periodo de 2020.	5,643 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, urbanos y domésticos, con un incremento considerable con respecto a lo registrado en 2020.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	40.7 kilogramos mensuales por habitante

En los primeros ocho meses del 2021, el municipio registró la generación de 5,643 toneladas de residuos sólidos por parte de la población, lo que representó un incremento considerable con respecto a las 480 toneladas generadas en el mismo periodo de 2020; para esta revisión se tomó como referencia lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, por medio del documento denominado "radiografía sobre la gestión integral de los residuos 2020" en promedio cada habitante genera 0.944 kilogramos diarios de residuos sólidos o 28.3 kilogramos por mes, con lo que se concluyó que los habitantes del municipio generaron 40.7 kilogramos al mes, 12.4 kilogramos por persona por arriba de la media nacional; el municipio no

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

presentó la implementación de mecanismos de control que garanticen el acopio, registro y resguardo de la información que se genere en el manejo de los residuos sólidos.

(A.D. R.S. R, 1 y 2 No solventadas)

Servicio de Agua Potable

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	4,122 usuarios con servicio doméstico, con una cobertura suficiente, respecto de las 4,154 viviendas registradas por INEGI.
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	34 usuarios con servicios para comercio, con una cobertura del 8.3% respecto a los 412 comercios registrados por INEGI.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante el periodo enero a agosto de 2021 con respecto al mismo periodo 2020	Disminución del 6.0% el número total de usuarios registrados, a pasar de 4,419 en 2020, a 4,156 en 2021.
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021 con respecto al 2020	69.5% aumento el monto recaudado por el servicio de agua potable, al pasar de \$441,003.33 en 2020 a \$747,547.00 en 2021.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020, en el municipio existieron 4,154 viviendas; el ayuntamiento reportó 4,122 usuarios con servicio doméstico, lo que representó una cobertura suficiente; con relación a las tomas comerciales fueron 34 usuarios comerciales y el INEGI registró 412 comercios establecidos en el municipio. En total el municipio contó con un padrón de 4,156 usuarios del servicio de agua potable, lo que significó una disminución de 6.0% respecto de las 4,419 tomas registradas en 2020; con respecto a la recaudación, aumentó en 69.5%, Sin embargo, el ayuntamiento omitió presentar las campañas de concientización del uso racional del agua; la actualización del padrón de usuarios y los mecanismos adecuados para el registro, control y resguardo de la información.

(A.D. A.P. R, 1,2 y 3 No solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Servicio de Impuesto Predial

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo señalado de 2021, con respecto a 2020.	6,909 cuentas de predios urbanos y rústicos en 2020 a 279 en 2021.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	64.3% de incremento en la recaudación 2021 fue de \$622,651.10 y la parte proporcional en 2020 de \$379,019.33.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los primero 8 meses de 2021.	El registro en cuenta pública y lo reportado fue \$622,651.10, no existiendo diferencia.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en 2020.	No acreditó información.

Para el periodo del 1 de enero al 31 agosto de 2021, el padrón catastral estuvo integrado por 195 cuenta de predios urbanos y 84 de rústicos, dando un total de 279 cuentas; lo que evidenció la falta de actualización del padrón, el monto de recaudación por el cobro del impuesto presentó incremento 64.3% pasando de \$379,019.33 en 2020 a \$622,651.10 en el periodo revisado; lo anterior no concuerda con las cuentas registradas en el padrón catastral, además de omitir presentar el número de cuentas pagadas, en contravención de lo establecido en la normativa vigente.

(A.D. I.P. R, 1 y 2 No solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Funciones de Regidores

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

Indicador	Definición	Resultado
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	11 sesiones ordinarias de cabildo y 2 extraordinarias, dando un 68.8% de cumplimiento.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	85.7% promedio de participación de los regidores en comisión
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	68.8% de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	No acredito la información.

En la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se establece que el municipio deberá llevar a cabo una sesión ordinaria cada quince días, para el periodo de evaluación tuvieron que realizar 16 sesiones ordinarias, el ayuntamiento realizó 11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, lo que significó el cumplimiento del 68.8%; en lo relativo a la constitución de las comisiones, el municipio integró 6; asimismo, solo 2 regidores acreditaron las propuestas de mejora conforme a la comisión asignadas, además ninguno de los regidores evidenció la entrega de los informes mensuales de sus actividades, en contravención de lo señalado en la normativa vigente.

(A.D. R. R, 1 Solventada, 2, 3 y 4 No solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Funciones de Síndico

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

Indicador	Definición	Resultado
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo 2021	33.3% cumplimiento de algunas de las funciones
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles	No acreditó información.

El Síndico, incumplió con la vigilancia en la recepción de los ingresos públicos del municipio, así como su aplicación; sin embargo, acreditó su participación en la protección y control del patrimonio municipal, ni su integración a los comités de adquisiciones y obras públicas, tampoco demostró su participación en la formulación y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del ayuntamiento, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

(A.D. S R, 1 y 2 No solventadas)

Funciones de presidentes de Comunidad

Así mismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los Presidentes de Comunidad:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el periodo evaluado de 2021.	11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	No acreditaron la información
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	No acreditaron la información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2021, los 5 presidentes de comunidad que integran el cabildo, asistieron a las 11 sesiones de cabildo para las que fueron convocados; sin embargo, no acreditaron la presentación del programa de obras, ni la entrega de la comprobación de los gastos realizados con los recursos públicos asignados durante dicho periodo, tampoco demostraron la entrega del informe de su gestión y administración como presidente de comunidad, en incumplimiento de la normativa vigente.

(A.D. P.C. R, 1 solventada, 2 y 3 No Solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 91 penúltimo párrafo, 93, 115 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 33 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 2, 22, 33, 36, 42, primer párrafo, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículos 22, fracción XIV, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 12 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 29 fracción VI, 29-A fracción IX del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente, Registro e integración presupuestaria y Devengo Contable”.
- Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Normativa Estatal

- Artículos 87 y 93 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 12, 33 fracciones I, 34 fracción IX, 35 fracción I, 40, 41 fracciones V, VI, XI, 42 fracciones IV y VII, 45 fracción V, 46, 48, 57 fracción III y IV, 58, 73 fracción II, 74, 74 bis, 91, 99, 101, 106, 120 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 6 párrafo tercero y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 174, 271 fracción V, 272, 288 primer, segundo párrafo y tercer párrafo fracción I, 302 primer párrafo, 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de El Carmen Tequexquitla** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	2	21	12	2	40	3	2	20	11	2	38
Obra Pública	0	0	46	72	0	118	0	0	46	72	0	118
Desempeño	20	0	0	0	0	20	16	0	0	0	0	16
Total	23	2	67	84	2	178	19	2	66	83	2	172

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.10. Procedimientos Jurídicos.

4.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas

4.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública

El Municipio de **El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala**, presentó la Cuenta Pública del **primer trimestre** (enero, febrero, marzo) y **segundo trimestre** (abril, mayo, junio), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

4.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de **El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

4.10.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

4.10.3 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 por el periodo del **1º de enero al 30 de agosto** del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, por el periodo del **1º de enero al 30 de agosto**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de El Carmen Tequexquitla** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** Cumplió con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo.
- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial:** **33.36** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** Ninguno.
- IV. **Casos de nepotismo:** 0 casos.
- V. **Nombramiento de servidores públicos:** No cumplió con la designación de uno.
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones:** 17.39 por ciento del total emitidas.
- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración:** 0.00 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal:** 0.00 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial:** 1.49 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa:** 1.19 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de El Carmen Tequexquitla**, **no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de agosto**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

5.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, al 31 de diciembre del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) 31 agosto al 31 diciembre (d)	Alcance % 31 agosto al 31 diciembre e= (d/c)*100
	Presupuesto Autorizado Inicial (a)	Recibido 31 agosto al 31 diciembre (b)	Devengado 31 agosto al 31 diciembre (c)		
IF y PIE	31,769,994.62	10,757,292.64	11,481,494.29	9,692,778.50	84.4
FISM	21,976,214.00	6,593,079.28	5,896,367.36	5,620,799.18	95.3
FORTAMUN	11,703,477.64	4,974,205.16	5,075,845.42	3,724,902.71	73.4
PRODDER	0.00	346,845.00	0.00	0.00	0.0
TPG	0.00	0.02	0.00	0.00	0.0
FFOAM	0.00	91.86	287,841.18	287,841.18	100.0
OTROS RECURSOS	1,764,720.00	0.00	0.00	0.00	0.0
TOTAL	67,214,406.26	22,671,513.96	22,741,548.25	19,326,321.57	85.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Estado de Situación Financiera

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala
Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	867,189.18	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,742,217.25	
Derechos a recibir bienes o servicios	793,184.52	
Total de Activos Circulantes	4,402,590.95	
No circulante		
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	929,916.85	
Bienes muebles	12,407,159.31	
Total de Activos No Circulante	13,337,076.16	
Total Activo		17,739,667.11
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	3,845,440.49	
Documentos por pagar a corto plazo	3,289,924.46	
Total de Pasivos Circulantes	7,135,364.95	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Aportaciones	1,638,958.14	
Resultado del Ejercicio	-1,160,516.57	
Resultados de ejercicios anteriores	10,125,860.59	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	10,604,302.16	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		17,739,667.11

El anexo II.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico por rubro autorizado y presupuesto modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos Recibidos		Ingresos recibidos al 31 de Diciembre d=(b) + (c)	Diferencia e=(a-d)	% f=(d/a)*100
			Del 01 enero al 30 agosto (b)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (c)			
1	Impuestos	804,278.15	665,001.11	353,237.50	1,018,238.61	213,960.46	126.6
4	Derechos	1,890,588.52	1,585,093.92	594,866.32	2,179,960.24	289,371.72	115.3
5	Productos	7,225.95	142,349.74	4,402.03	146,751.77	139,525.82	2,030.9
6	Aprovechamientos	7,130.00	19,276.00	6,000.00	25,276.00	18,146.00	354.5
8	Participaciones, aportaciones, convenios...	64,505,183.64	43,992,129.45	21,713,008.11	65,705,137.56	1,199,953.92	101.9

Suman los Ingresos	67,214,406.26	46,403,850.22	22,671,513.96	69,075,364.18	1,860,957.92	102.8
---------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	--------------

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Egresos Devengados		Devengo acumulado al 31 de diciembre d=(b)+(c)	Diferencia f=(a-d)	% g=(d/a)*100
			Del 01 enero al 30 agosto (b)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (c)			
1000	Servicios personales	27,976,166.30	18,709,073.40	7,974,468.87	26,683,542.27	1,292,624.03	95.4
2000	Materiales y suministros	6,487,721.73	4,947,087.53	2,857,406.64	7,804,494.17	-1,316,772.44	120.3
3000	Servicios generales	7,844,584.23	4,818,312.70	4,084,002.60	8,902,315.30	-1,057,731.07	113.5
4000	Transf.asig.subsidios y otras ayudas	1,165,000.00	2,011,334.48	169,273.62	2,180,608.10	-1,015,608.10	187.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	65,800.00	1,472,187.98	1,537,987.98	-1,537,987.98	0.0
6000	Inversión pública	23,740,934.00	19,118,028.09	6,184,208.54	25,302,236.63	-1,561,302.63	106.6

Suman los egresos	67,214,406.26	49,669,636.20	22,741,548.25	72,411,184.45	-5,196,778.19	107.7
--------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--------------

Diferencia (+Superávit -Déficit)	-3,265,785.98	-70,034.29	-3,335,820.27
---	----------------------	-------------------	----------------------

El anexo II.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.2.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)

Del Fondo de Ingresos y Participaciones Económicas, de un presupuesto recibido de **\$10,757,292.64**, devengaron **\$11,481,494.29**; y de la revisión a la cuenta pública y auditoría financiera; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,108,281.39**, que comprende irregularidades entre otras, **Gastos pagados sin documentación comprobatoria, Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa), Pago de gastos improcedentes, Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados, Recursos públicos otorgados no comprobados, Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores) e Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de El Carmen Tequexquitla utilizó recursos y registro como préstamos entre programas, originados por el pago de multas, actualizaciones y recargos. Monto Observado \$18,604.39. (C.F. 2º PDP-2).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar parcialmente un importe de \$15,798.39. (C.F. 2º PDP-2).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Al cierre del ejercicio de 2021, el Municipio de El Carmen Tequexquitla presenta saldo por recursos públicos otorgados no comprobados o reintegrados. Monto Observado \$88,703.00. (C.F. 2° PDP-1).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar parcialmente un importe de \$28,703.00. (C.F. 2° PDP-1).

- Al cierre del ejercicio de 2021, el Municipio de El Carmen Tequexquitla presenta saldo por anticipo a proveedores de bienes y servicios no amortizados o reintegrados. Monto Observado \$326,770.36. (C.F. 2° PDP-3).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago de alimentación de personas; sin embargo, existen omisiones en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa de gasto. Monto observado \$7,333.10. (C.F. 2° PDP-5).
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago de alimentos de fin de año, incluye logística y planeación del evento, renta de mantelería y servicio de meseros; pago de consumo de alimentos en evento con personal de educación pública; pago de gastos por evento de integración del consejo de desarrollo rural y evento de integración del consejo de seguridad municipal, incluye logística y planeación del evento, servicio de alimentos, renta de mantelería y meseros; adquisición de adornos navideños para las fiestas decembrinas; gastos por evento para la firma de convenio de escrituración a favor de los ciudadanos y evento de contratación de servicio para la brigada de en las escuelas y checar la infraestructura de las mismas, incluye logística y planeación de evento, servicio de alimentos, renta de mantelería, servicio de meseros; sin embargo, se detectaron irregularidades y omisiones en la integración de la

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

documentación justificativa del gasto. Monto observado \$473,764.82. (C.F. 2° PDP-6,7,8,9 y 10).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$207,944.52. (C.F. 2° PDP-9).

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se identificaron 50 partidas con sobregiro presupuestal por \$11,174,780.68, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$1,105,603.13, 2000 Materiales y Suministros por \$1,25,177.02, 3000 Servicios Generales por \$1,896,295.48, 5000 Bienes Muebles por \$1,472,187.98 y 6000 Inversión Pública por \$5,363,962.87. (C.F. 2° PRAS-1).
- Se identificaron 32 partidas con subejercicio presupuestal por \$8,794,057.12, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$4,379,710.73, 2000 Materiales y Suministros por \$182,142.18, 3000 Servicios Generales por \$420,490.50 y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$236,716.58 y 6000 Inversión Pública por \$3,574,997.13. (C.F. 2° PRAS-2).

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron pago de sueldos mayores a los autorizados a servidores públicos del municipio. Monto observado \$288,951.60. (C.F. 2º PDP-12).
- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por adquisición de papelería, artículos de oficina y tóner; así como la adquisición de arreglos patrios; detectándose irregularidades y omisiones en la integración de la documentación justificativa del gasto, que acredite y dé veracidad en el ejercicio de los recursos públicos y no se interprete como actos de simulación en el ejercicio del gasto público. Además, se realizó compulsas al proveedor; sin embargo, estuvo ausente en su domicilio fiscal ese día. Monto observado \$156,600.03. (C.F. 2º PDP-11).
- De la revisión realizada al municipio se detectó la existencia de tres casos de parentesco en el inicio de la administración 2021-2024. Monto observado \$103,416.06. (C.F. 2º PRAS-7).
- Se identificaron tres casos de parentesco de servidores públicos siendo: Director de Desarrollo Municipal y Secretaria de la Secretaría del Ayuntamiento, Director de Servicios Municipales y Chofer del Dif. Y Directora de Cultura y Supervisor de Obras Públicas. (C.F. 2º PRAS -7)

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el municipio presenta obligaciones financieras por retenciones de ISR., que no fueron enterados y no tiene liquidez para su pago. Monto observado \$171,965.71. (C.F. 2º PDP-4).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$171,965.71. (C.F. 2º PDP-4).

- Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el municipio presenta obligaciones financieras por \$1,369,953.39, principalmente por "Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo", de las cuales no tiene liquidez para el pago. (C.F. 2º PRAS-3).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar parcialmente un

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

importe de \$ 362,072.86. (C.F. 2º PDP-3).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató que las adquisiciones de bienes muebles se encuentran registradas, clasificadas y cuantificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- No aplica

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con los recursos del fondo, el Municipio no realizó obra pública en el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.2. 2 Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$6,593,079.28**, devengaron **\$5,896,367.36**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,533,082.90**, que comprende irregularidades, **Volúmenes de obra pagados no ejecutados, Conceptos de obra pagados no ejecutados y Pago de obras sin acreditar su existencia física.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al cierre del ejercicio se constató que el municipio no cuenta con saldos por transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El municipio realizó sus registros contables, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, están soportados con la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento del FISM, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el municipio presenta obligaciones financieras por \$802,559.65, principalmente por "Documentos C/Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo", de las cuales no tiene liquidez para el pago. (C.F. 2º PRAS-1).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar parcialmente la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El municipio no realizó durante el periodo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de sus recursos federales.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- De las 8 obras bajo la modalidad de contrato el municipio no hizo del conocimiento a sus habitantes, del importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las 8 obras, el municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifiquen los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras con número MCT-FISM/2021/002, MCT-FISM/2021/003 y MCT-FISM/2021/004 por un importe devengado de \$1,953,640.00, el municipio no cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable. (CO, 1º PRAS – 3).

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De las obras con número MCT-FISM/2021/008 por un importe de \$755,916.85 no está amparada en un contrato debidamente formalizado y garantizan el anticipo y el cumplimiento. (CO, 1º PRAS – 2).

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo e importe contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las obras con número MCT-FISM/2021/008 y MCT-FISM/2021/009 por un importe de \$1,525,048.85 no se ejecutaron de acuerdo con el plazo e importe pactados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra con número MCT-FISM/2021/008 por un importe de \$755,916.85 no presenta estimaciones y números generadores. (CO, 1° PRAS – 2).

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados de las obras MCT-FISM/2021/002, MCT-FISM/2021/003, MCT-FISM/2021/004 MCT-FISM/2021/006 y MCT-FISM/2021/007 por \$495,074.15 (CO, 1° PDP – 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 23, 24, 25, 27).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio **023/2022** de fecha **20 de mayo de 2022** y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de \$67,901.42*

- Se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados MCT-FISM/2021/002, MCT-FISM/2021/003, MCT-FISM/2021/004 MCT-FISM/2021/006 y MCT-FISM/2021/007 por un importe de \$1,350,080.88. (CO, 1° PDP 5, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio **023/2022** de fecha **20 de mayo de 2022** y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de \$993,302.71.*

- Se detectaron pago de obras sin acreditar su existencia física de las obras, FISM/2021/009 por un importe de \$749,132.00. (CO, 1° PDP 70).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectaron pago de obras sin acreditar su existencia física de las obras, FISM/2021/008 por un importe de \$775,916.85. (CO, 1° PRAS 1).

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra con número MCT-FISM/2021/008 por un importe de \$755,916.85, no presentan las actas de entrega recepción y fianzas correspondientes. (CO, 1° PRAS – 2).

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron destinados a los fines previstos en la ley conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la ley conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.2.3 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de un presupuesto recibido de **\$4,974,205.16**, devengaron **\$5,075,845.42**; y de la revisión a la cuenta pública y auditoría financiera; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$275,124.41**, que comprende irregularidades, **Pago de gastos en exceso, Pago a proveedores y prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores).**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al cierre del ejercicio de 2021, el Municipio de El Carmen Tequexquitla presenta saldo por anticipo a proveedores de bienes y servicios no amortizados o reintegrados. Monto Observado \$219,444.41. (C.F. PDP-1).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por mantenimiento a unidades vehiculares propiedad del municipio; sin embargo, omiten integrar documentación comprobatoria y justificativa de gasto. Monto observado \$5,093.79. (C.F. 2º PDP-3).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$ 5,093.79. (C.F. 2º PDP-3).

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por la adquisición de uniformes para el cuerpo policial del municipio; sin embargo, se detectaron irregularidades y omisiones en la integración de la documentación justificativa del gasto. Monto observado \$80,048.35. (C.F. 2º PDP-6).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$ 80,048.35. (C.F. 2º PDP-6).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento del FORTAMUN, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El municipio realizó pago a la Comisión Nacional del Agua por concepto de actualización y recargos por descarga de aguas residuales, importe atribuible a los servidores públicos responsables por el incumplimiento en tiempo de la obligación financiera. Monto observado \$12,340.00. (C.F. 2º PDP-4).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$12,340.00. (C.F. 2º PDP-4).

- El municipio pago precios elevados en la adquisición de los chalecos antibalas, de acuerdo al comparativo obtenido de chalecos con las mismas características. Monto observado \$55,680.00 (C.F. PDP-5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron pago por mantenimiento a la unidad vehicular marca Ford Lobo, Modelo 2019, No. de serie 1FTEW1CB7KKE27819; sin embargo, dicho vehículo no está registrada en la relación del parque vehicular y no está en el inventario del municipio. Monto observado \$27,984.77. (C.F. 2° PDP-7).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$27,984.77. (C.F. 2° PDP-7).

- El municipio realizó pagos a 24 elementos de seguridad pública que no se encuentran registrados en la Plataforma de evaluación y 9 elementos que no aprobaron la Evaluación de Control de Confianza, incumpliendo con lo normatividad aplicable en materia de Seguridad Pública. Monto observado \$1,124,643.81. (C.F. 2° PDP-8).

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC-TES-191/2022 de fecha y recibido el 23 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente la observación considerando únicamente el importe de \$1,124,643.81 (C.F. 2° PDP-8) siendo reclasificada (C.F. 2° PRAS-2), debido a que persiste el incumplimiento de la normativa observada, al no acreditar que la totalidad del personal de seguridad pública, cumplió con los requisitos exigidos por la contratación y permanencia establecidos en Ley.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el municipio presenta obligaciones financieras por retenciones de ISR., que no fueron enterados y no tiene liquidez para su pago. Monto observado \$30,595.18. (C.F. 2° PDP-2).

Del análisis de la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMC/TES/178/2022 de fecha y recibido el 11 de mayo de 2022, se determinó procedente solventar el importe de \$30,595.18. (C.F. 2° PDP-2).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el municipio presenta obligaciones financieras por \$403,175.45, por "Documentos C/Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo", de las cuales no tiene liquidez para el pago. (C.F. 2º PRAS-1).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El municipio no realizó durante el periodo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- No se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de sus recursos federales.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No se e se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con los recursos del fondo, el Municipio no realizó obra pública en el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.2.4 Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Del Programa de Devolución de Derechos, de un presupuesto recibido de **\$346,845.00**, devengaron **\$0.00**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al cierre del ejercicio 2021 se constató que el municipio no cuenta con saldos por transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El municipio realizó sus registros contables, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, están soportados con la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- El municipio no realizó gastos con los recursos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- La administración entrante 2021-2024 no realizó gastos con los recursos del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Durante la gestión de la administración entrante 2021-2024 no se generaron obligaciones financieras por pagar.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El municipio no realizó gastos con los recursos del fondo.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- El municipio no realizó gastos con los recursos del fondo.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El municipio no realizó durante el periodo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- No se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de sus recursos federales.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- No se e se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con los recursos del Fondo, el Municipio no realizó obra pública en el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.2.5 Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM)

Del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios, de un presupuesto recibido de **\$91.86**, devengaron **\$287,841.18**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de El Carmen Tequexquitla** carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- La actual administración del municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El municipio realizó sus registros contables, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, están soportados con la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento del FFOAM, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al cierre del ejercicio 2021 el municipio presenta obligaciones financieras por retenciones de 5.51 al millar, que no fueron enterados por \$1,367.25

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El municipio no realizó durante el periodo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de sus recursos federales.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- De la obra MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18 bajo la modalidad de contrato el municipio no hizo del conocimiento a sus habitantes, del importe de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De la obra, MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18 el municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De la obra MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18, el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la legislación.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18, está amparada en un contrato debidamente formalizado.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo e importe contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18, se ejecutó de acuerdo con el plazo e importe pactado.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- La obra MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18 está soportada con las estimaciones respectivas y con los números generadores.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra con número MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18 la volumetría de los conceptos seleccionados, corresponde a la estimación pagada, no presenta vicios ocultos, se ejecutó de acuerdo al proyecto y normas técnicas.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra MCT-FOAM/2021/001 por un importe de \$287,841.18 el municipio presento fianza vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

- No aplica para este procedimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 31 de agosto al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
(Pesos)				
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	12,426.89	5,093.79	7,333.10	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	553,813.17	287,992.87	265,820.30	
Pago de gastos improcedentes	1,453,920.18	1,164,968.58	288,951.60	
Pago de gastos en exceso	55,680.00	0.00	55,680.00	
Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios	156,600.03	0.00	156,600.03	
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	18,604.39	15,798.39	2,806.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	88,703.00	28,703.00	60,000.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	546,214.77	0.00	546,214.77	
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)	0.00	0.00	0.00	
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	202,560.89	202,560.89	0.00	
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	495,074.15	67,901.42	427,172.72	
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,350,080.88	993,302.71	356,778.18	
Pago de obras sin acreditar su existencia física	749,132.00	0.00	749,132.00	
Total	5,682,810.35	2,766,321.65	2,916,488.70	

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** incumplió con el

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, por la cantidad **\$2,916,488.70**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

Conceptos de irregularidad más relevantes
Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal
<ul style="list-style-type: none">Se identificaron 50 partidas con sobregiro presupuestal por \$11,174,780.68, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$1,105,603.13, 2000 Materiales y Suministros por \$1,25,177.02, 3000 Servicios Generales por \$1,896,295.48, 5000 Bienes Muebles por \$1,472,187.98 y 6000 Inversión Pública por \$5,363,962.87. (C.F. 2º PRAS-1).
Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal
<ul style="list-style-type: none">Se identificaron 32 partidas con subejercicio presupuestal por \$8,794,057.12, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$4,379,710.73, 2000 Materiales y Suministros por \$182,142.18, 3000 Servicios Generales por \$420,490.50 y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$236,716.58 y 6000 Inversión Pública por \$3,574,997.13. (C.F. 2º PRAS-2).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Conceptos de irregularidad más relevantes
Emplear a cónyuge, concubino(a) o familiares por afinidad o consanguinidad (3 casos)
<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron tres casos de parentesco de servidores públicos siendo: Director de Desarrollo Municipal y Secretaria de la Secretaría del Ayuntamiento, Director de Servicios Municipales y Chofer del Dif. Y Directora de Cultura y Supervisor de Obras Públicas. (C.F. IF y PIE-PRAS -7)
Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de obra pública (3 casos)
<ul style="list-style-type: none"> Las obras con número MCT-FISM/2021/002, MCT-FISM/2021/003 y MCT-FISM/2021/004 por un importe devengado de \$1,953,640.00, el municipio no cumplió con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable. (CO, 1° PRAS – 3).

5.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las compulsas realizadas a proveedores y contratistas se encontraron irregularidades: inexistencia de las empresas de prestación de bienes y servicios o veracidad de la información señalada en sus comprobantes fiscales; toda vez que se constató que en el domicilio fiscal no se encuentra ubicado el establecimiento comercial a nombre del proveedor; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto		Importe		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, de los cuales se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el proveedor en el domicilio fiscal señalado en la constancia de situación fiscal. (1 Caso)	De la visita realizada a los proveedores no fueron localizados en su respectivo domicilio fiscal, por lo que no se acredita la materialización de las actividades u operaciones realizadas con el municipio. (C.F. IF y PIE PDP-11)	156,600.03	0.00	156,600.03
Total		156,600.03	0.00	156,600.03

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **municipio de El Carmen Tequexquitla**, en el transcurso del ejercicio 2021 y al 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 31 agosto al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles	154,000.00	0	0	154,000.00
Terrenos	154,000.00	0.00	0.00	154,000.00
Bienes Muebles	10,934,971.33	1,472,187.98	0.00	12,407,159.31
Muebles de Oficina y Estantería	370,078.45	21,195.52	0.00	391,273.97
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	22,567.80	0.00	0.00	22,567.80
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	571,205.05	69,598.00	0.00	640,803.05
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	490.00	0.00	0.00	490.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	42,499.00	10,470.00	0.00	52,969.00
Cámaras Fotográficas y de Video	71,085.50	0.00	0.00	71,085.50
Equipo médico y de laboratorio	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
Vehículos y equipo terrestre	8,509,580.00	1,370,924.46	0.00	9,880,504.46
Equipo de Defensa y Seguridad	190,000.01	0.00	0.00	190,000.01
Maquinaria y Equipo de Construcción	59,629.18	0.00	0.00	59,629.18
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	668,846.94	0.00	0.00	668,846.94
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	118,134.40	0.00	0.00	118,134.40
Herramientas y máquinas-herramienta	52,940.00	0.00	0.00	52,940.00
Otros Equipos	127,704.40	0.00	0.00	127,704.40
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	97,210.60	0.00	0.00	97,210.60
Total	11,088,971.33	1,472,187.98	0.00	12,561,159.31

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio incremento \$1,472,187.98 por la adquisición de muebles de oficina y estantería por **\$21,195.52**, equipo de cómputo y de tecnologías de la información por **\$69,598.00**, equipos y aparatos audiovisuales **\$10,470.00** y, vehículos y equipo terrestre por **\$1,370,924.46**.

El monto total de patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$12,561,159.31**, no corresponde con la suma del activo no circulante por **\$13,337,076.16** que muestra el estado de situación financiera, debido al saldo de las construcciones en proceso **\$775,916.85** que al cierre del ejercicio el Municipio no registro a la cuenta correspondiente.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- e) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- f) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- g) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- h) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **"Revelación Suficiente"**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido del **31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	100.3%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	4.2%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	95.8%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$55.30
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	6.4%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	35.1%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	27.2%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	356.81
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	77.8%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	22.2%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	55.0%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** ejerció el 100.3% del total de los ingresos recibos durante el periodo. El **Municipio de El Carmen Tequexquitla** tuvo una autonomía financiera del 4.2% ya que el 95.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$55.30 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 6.4%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** erogó el 35.1% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 27.2% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** invirtió 356.81 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, la totalidad de las obras no fueron priorizadas por **el Consejo de**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Desarrollo Municipal, además de las 9 obras realizadas incluidas en la muestra, el 77.8% se encontraron terminadas y el 22.2% no se encuentran no iniciadas.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** solventó únicamente 72 de las 131 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1.8 elementos de seguridad pública por cada mil habitantes, en el periodo contó con 32 oficiales de policía
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,888.7 habitantes por unidad vehicular, contó con 6 unidades vehiculares
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto a 2020	76.4% disminuyó el número de delitos al pasar de 72 en 2020 a 17 en 2021.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial	No acreditó información.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Definición	Resultado
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego	No acreditó información.

En el municipio estuvieron en activo 32 oficiales de policía, lo que representó una cobertura de 1.8 elementos policiacos por cada mil habitantes; para el periodo, que se revisó, contó con 6 unidades destinadas a las actividades de seguridad pública, lo que representó un aumento de 20% con relación al mismo periodo de 2020, en el que contó con 5 patrullas; en lo relacionado con el índice delictivo, se obtuvo una disminución de 76.4%, al pasar de 72 en 2020, a 17 en el año de revisión. Sin embargo, el municipio no acreditó el Certificado Único Policial, ni el permiso de portación de armas de fuego para ninguno de sus 32 elementos policiacos, en incumplimiento de la normativa vigente.
(A.D. S.P. R, 1, 2 Solventadas)

Servicio de Alumbrado Público

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

Indicador	Definición	Resultado
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	22 habitantes por lámpara; siendo 17,332 habitantes y 789 lámparas.
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante el periodo septiembre a diciembre 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	9.7% de lo reportado para esta auditoría por \$994,806.00 y lo informado en la Cuenta Pública por \$898,349.80.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo de septiembre a diciembre 2021 con respecto al mismo de 2020	3.4% incrementó el costo de energía eléctrica del alumbrado público durante el periodo.
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$ 51.8 pesos por habitante anual.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

El municipio, contó con 789 lámparas de alumbrado público en funcionamiento, lo que representó una cobertura de 22 habitantes por lámpara; el municipio reportó en la cuenta pública un gasto de \$898,349.80, por concepto del pago de energía eléctrica para el alumbrado público; sin embargo, para esta auditoría informó de \$994,806.00 lo que significó una diferencia de 9.7%, el municipio presentó la implementación de mecanismos adecuados para la conciliación de los registros; asimismo, el costo por el pago del servicio de energía eléctrica se incrementó un 3.4% con respecto al mismo periodo de enero a agosto de 2020, derivado del gasto se obtuvo que el costo promedio por habitante fue de \$51.8 por el servicio de alumbrado público.

(A.D. A.P. R, 1, Solventada)

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

Indicador	Definición	Resultado
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el periodo de septiembre a diciembre 2021 con respecto mismo periodo de 2020.	1,284 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, urbanos y domésticos, con un incremento del 39.6% con respecto al 2020.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	18.5 kilogramos mensuales por habitante.

En los últimos cuatro meses del 2021, el municipio registró la generación de 1,284 toneladas de residuos sólidos por parte de la población, representando un incremento del 39.6% en comparación con el mismo periodo de 2020, para esta situación se tomó como referencia lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, por medio del documento denominado "radiografía sobre la gestión integral de los residuos 2020" que en promedio cada habitante genera 0.944 kilogramos diarios de residuos sólidos o 28.3 kilogramos por mes; los habitantes del municipio generaron 18.5 kilogramos al mes, logrando estar 9.8 kilogramos por persona por debajo de la media nacional.

(A.D. R.S. R, 1 y 2 Solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Servicio de Agua Potable

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	3,913 usuarios con servicio doméstico, con una cobertura del 94.2% respecto de las 4,154 viviendas registradas por INEGI.
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	34 usuarios con servicios para comercio, con una cobertura de 8.3% respecto a los 412 comercios registrados por INEGI.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021 con respecto al mismo periodo 2020.	Disminución del 10.7% en el número total de usuarios registrados, a pasar de 4,419 en 2020, a 3,947 en 2021.
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021 con respecto al 2020	51.7% aumento el monto recaudado por el servicio de agua potable, al pasar de \$220,501. en 2020 a \$334,599.00 en 2021.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020, en el municipio existieron 4,154 viviendas, el ayuntamiento contó con un registro de 3,947 usuarios de servicio de agua potable, siendo 3,913 usuarios de uso doméstico y 34 de uso comercial; sin embargo, disminuyó en 10.7% el total de usuarios registrados, siendo 4,419 registros en 2020 y 3,947 en el periodo de revisión; asimismo, aumentó el monto recaudado en un 51.7%, debido a la implementación de campañas de apoyo a la población.

(A.D. A.P. R, 1,2 y 3 solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Servicio de Impuesto Predial

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021, con respecto a 2020	El padrón catastral 2021, disminuyó en 83.6%, al pasar de un total de 6,909 cuentas de predios urbanos y rústicos en 2020 a 1,132 en 2021.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	45.6% de incremento en la variación del monto recaudado 2021, donde se registró \$348,473.50 y en 2020 fueron \$189,509.67.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los últimos 4 meses de 2021.	El registro en cuenta pública fue \$348,473.50 sin diferencia en lo reportado para la auditoría de desempeño.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en 2020.	64.7% de incremento en cuentas pagadas en 2021 con respecto a las cuentas pagadas de 2020.

Para el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el municipio contó con un padrón catastral que integró 46 cuentas de predios urbanos y 1,086 de predios rústicos, dando un total de 1,132 registros, lo que representó una disminución de 83.6% con respecto a lo registrado durante el mismo periodo de 2020; sin embargo, la recaudación aumento en 45.6%, al pasar de \$189,509.67 en 2020 a \$348,473.50 en el mismo periodo de 2021, en lo relativo a la confiabilidad de los registros del municipio, para el periodo revisado, reportó en la Cuenta Pública un ingreso por \$348,473.50, sin variación con respecto a lo informado para esta auditoría, en cuanto al número de cuentas pagadas tuvo un aumento de 64.7% de 687 cuentas en 2020 a 1,132 en 2021.

(A.D. I.P. R, 1 y 2 solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Funciones de Regidores

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

Indicador	Definición	Resultado
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	6 sesiones ordinarias de cabildo y 4 extraordinarias, dando un 75% de cumplimiento
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	100% promedio de participación de los regidores en comisión.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	100% participación de los regidores en las sesiones de cabildo
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	100% en la entrega de los informes mensuales de los regidores.

En la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se establece que el municipio deberá llevar a cabo una sesión ordinaria cada quince días, para el periodo de evaluación tuvieron que realizar 8 sesiones ordinarias, de las cuales el ayuntamiento acreditó 6 sesiones ordinarias; presentando las convocatorias a cada una de las sesiones; en lo relativo a la constitución de las comisiones, el municipio integró 10, las cuales fueron representadas por los regidores; acreditaron la presentación de propuestas de mejora ante el cabildo; además, entregaron los informes mensuales de sus actividades, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

(A.D. R. R, 1,2,3 y 4 Solventadas).

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

Funciones de Síndico

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

Indicador	Definición	Resultado
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo 2021	100.0% cumplimiento de las funciones y obligaciones
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	100.0% de cumplimiento en la actualización del inventario

El Síndico, cumplió con la vigilancia en la recepción de los ingresos públicos del municipio, así como su aplicación, también participó en la protección y control del patrimonio municipal y se integró a los comités de adquisiciones y obras públicas; asimismo, participó en la formulación y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

(A.D.S.R, 1 Y 2 Solventadas)

Funciones de presidentes de Comunidad

Asimismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los Presidentes de Comunidad:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el periodo evaluado de 2021.	Los 5 presidentes de comunidad asistieron a las 6 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias.
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	50% de cumplimiento, presentaron los programas de obra comunitaria pero no la cuenta pública.
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	100% de presentación del informe de gestión y administración

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Durante los últimos cuatro meses del 2021, los 5 presidentes de comunidad que integran el cabildo asistieron a las sesiones de cabildo para las que fueron convocados y de conformidad con la normativa vigente; asimismo, presentaron el informe de su administración y el programa de obras comunitarias; sin embargo, no acreditaron la comprobación de los gastos realizados con los recursos públicos asignados durante dicho periodo, en incumplimiento a lo establecido en la norma vigente.

(A.D. P.C. R, 1, 2 y 3 Solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 87, 91 penúltimo párrafo, 93 segundo párrafo, 115 fracción III, inciso h), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 42, primer párrafo, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículos 1, 12 y 13 fracción I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 10, 16 y 69B del Código Fiscal de la Federación.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de "Revelación Suficiente".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Normativa Estatal

- Artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 12, 33 fracción XVII, 35 fracción I, 40, 41 fracciones IV, V, XII y XIX, 42 fracciones V y VI, 45 fracciones V y VI, 46, 48, 57 fracción III, IV, VIII, 58, 73 fracciones II y IX, 74, 74 bis, 91 segundo párrafo, 99, 101, 106 y 120 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 3 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 22, fracción XIV, 27, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 131, 132, 133, 134, 174, 270, 271 fracción V, 272, 275, 288 segundo y tercer párrafo fracción I, 294 fracción IV, V, 301, 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 1, 54, 137 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de El Carmen Tequexquitla** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	7	19	11	0	40	2	4	12	10	0	28
Obra Pública	0	0	70	5	0	75		0	29	2	0	31
Desempeño	16	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0
Total	19	7	89	16	0	131	2	4	41	12	0	59

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.10. Procedimientos Jurídicos.

5.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas

5.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública

El Municipio de **El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala**, presentó la Cuenta Pública del **tercer trimestre** (julio, agosto, septiembre) y **cuarto trimestre** (octubre, noviembre, diciembre), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

5.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de **El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala** cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

5.10.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

5.10.3 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 por el periodo del **31 de agosto al 31 de diciembre del Municipio de El Carmen Tequexquitla**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, por el periodo del **31 de agosto al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de El Carmen Tequexquitla** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** Cumplió con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo.

- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial:** **12.82** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** Incumplió en **3 casos**.

- IV. **Casos de nepotismo: 3 casos** no fueron subsanados.

- V. **Nombramiento de servidores públicos:** Cumplió con la designación de servidores públicos.
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones: 89.47** por ciento del total emitidas.

- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 42.86** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal:** no se emitió observaciones.

- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 53.93** por ciento del total de observaciones emitidas.

- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 25.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de El Carmen Tequexquitla, no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

6. Seguimiento al Resultado del Informe.

Esta entidad de fiscalización superior, refrenda su compromiso institucional para fortalecer áreas de oportunidad identificadas en el ejercicio de recursos públicos y dar seguimiento oportuno a los resultados del Informe Individual, de acuerdo a la temporalidad en que los servidores públicos desempeñaron su cargo, puesto o comisión, por lo que:

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 12 de julio del 2022.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**